



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 OCT 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-83514-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería, destinados a la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 62/23 - RAF 514.

Que en orden 07, obra la autorización de la Sra. Ministra de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 67/23 - RAF 514.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N°607/23 - Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 67/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos de librería, destinados a la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En los términos del inciso l, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000188 /2023.


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
MECC.VT



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000188

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2023

Pieza Administrativa E Nro. 83514- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 19/10/23

Apertura: 23/10/2023 13:00

Encuadre Legal: ART. 18 Inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Lapicera azul. UNIDAD			
>>	Caja x 50 UNIDADES.	10.00
2	BOLSA DE PAPEL. UNIDAD			
>>	Color BLANCAS.	30.00
3	papel barrilete color. unidad			
>>	Color NARANJA.	33.00
4	papel barrilete blanco. unidad			
>>	papel barrilete blanco	33.00
5	papel barrilete color. unidad			
>>	Color CELESTE CIELO.	33.00
6	CINTA RASO DE 1CM ROLLO DE 25 METROS. ROLLO			
>>	Color BLANCA.	1.00
7	CINTA RASO DE 1CM ROLLO DE 25 METROS. ROLLO			
>>	Color NARANJA.	1.00
8	CINTA RASO DE 1CM ROLLO DE 25 METROS. ROLLO			
>>	Color CELESTE CIELO.	1.00
9	Cartulina. Unidad			
>>	Cartulina escolar 65cm x 1mt.	115.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACION CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. v T



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000188

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2023

Pieza Administrativa E Nro. 83514- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 19/10/23

Apertura: 23/10/2023 13:00

Encuadre Legal: ART. 18 Inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia a 30 DIAS de emitida la factura
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	
Lugar de Entrega:	USHUAIA- Hipolito Bouchard N° 490 – 1er Piso, Oficina 5. Oficina de DPEI
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes, 23 de Octubre de 2023 a las 13:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

19/10/2023 14:14